



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2054/11
11 de Noviembre de 2011.-



ORDENANZA

El Expediente Municipal N° 59955-C-07 y la presentación del Sr. Raúl Adrián BIASUSI, propietario del inmueble identificado catastralmente como Parcela 1 de la Manzana 23 del Sector 1 de la Circunscripción 4; y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble es propiedad del peticionante, hecho que surge de la Escritura Traslativa de Dominio N° 634 de fecha 21 de Septiembre de 2010, cuya copia obra en el citado Expediente a fojas 13 a 16 inclusive.

Que sin perjuicio de lo establecido en la legislación municipal aplicable al caso, artículo 16° de la Ordenanza 760/86, su modificatoria Ordenanza 1326/99 y Ordenanza 1432/00, debe considerarse el caso particular y los dichos del solicitante.

Que ha emitido dictamen el Asesor Letrado Municipal.

Que se deberá abonar el Derecho de Transferencia.

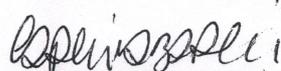
Que la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales de esta Corporación Municipal se ha expedido de manera favorable al respecto, mediante dictamen de fecha 19 de Octubre de 2011.

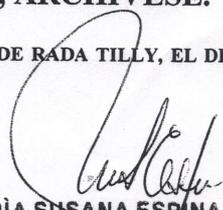
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

- Art. 1°) Autorizar al Señor RAÚL ADRIÁN BIASUSI, D.N.I. 18.629.910 a transferir en carácter de excepción al artículo 16° de la Ordenanza Municipal 760/86, modificatorias y Ordenanza 1432/00, por los fundamentos expuestos en el considerando, el inmueble de su propiedad identificado catastralmente como Parcela UNO (1) de la Manzana VEINTITRES (23) del Sector UNO (1) de la Circunscripción CUATRO (4) de este ejido municipal.**
- Art. 2°) Conforme la normativa aplicable se deberá disponer el cobro del Derecho de Transferencia.**
- Art. 3°) El nuevo adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones impuestas en el Ofrecimiento Público que determinó la venta del inmueble.**
- Art. 4°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA ONCE DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.


CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut